

Programa Defensoría y Subdefensoría General de la provincia de Buenos Aires

En el Programa están incluidos los contenidos previstos en los programas de examen para todos los cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa¹, con más los siguientes temas:

1. **Autonomía del Ministerio Público de la Defensa en el ordenamiento jurídico internacional, nacional y provincial.** Tratados Internacionales. Constitución Nacional. Constitución de la provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.442. Interpretación de la normativa por los organismos del Sistema Internacional de Derechos Humanos, por la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, y por la Procuración General de la provincia de Buenos Aires.
2. **Actuación de la Defensoría General de la provincia ante la Suprema Corte de la provincia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.** Supuestos materiales y procesales que habilitan al litigio en cada una de esas instancias.
3. **Gestión de la Defensoría General.** Herramientas disponibles para asegurar un desempeño uniforme y eficiente. Diseño institucional y litigio estratégico para una defensa efectiva y eficaz especialmente en grupos vulnerabilizados. Ajuste de esos 2 dispositivos institucionales de acuerdo con las características de cada región de la provincia (aspectos generales atinentes a la geografía, demografía, litigiosidad y formas de criminalidad más relevantes de cada lugar).
4. **Régimen disciplinario de la Defensa Pública:** Sistema vigente. Competencias de la Defensoría General.
5. **Recursos financieros del Ministerio Público de la Defensa.** Presupuesto. Recursos legales disponibles. Supuestos de honorarios profesionales.

¹ Defensor Oficial ante los Fueros Criminal, Correccional y de Faltas, Defensor Oficial ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Defensor Oficial ante el Fueros Civil, Comercial y de Familia; Asesor de Menores e Incapaces; Defensor General Departamental; Defensor ante el Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires.

Por **RESOLUCIÓN 2801** del 07/03/2022 se aprobó el Reglamento Complementario que en su art. 8° se contempla lo transcripto a continuación: **"Artículo 8°: Examen para Defensor/a General y Subdefensor/a General.** En los exámenes escritos correspondientes a las convocatorias para cubrir los cargos de Defensor/a General y Subdefensor/a General los/as Consultores/as Académicos/as podrán incorporar preguntas teóricas junto a los casos reales o hipotéticos. Estas interrogaciones teóricas deberán ajustarse a las pautas generales de evaluación que el Plenario del Consejo emita para estos cargos la posibilidad de incluir preguntas teóricas en la evaluación prevista en el art. 19 del Reglamento, con miras a que los/as concursantes brinden definiciones vinculadas con las tareas de gobierno y de administración de la Defensoría General".